

Radicado: 2021-203

Auto de Sustanciación No. 1913

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

En el proceso **VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por **PAULA ANDREA MEJIA GRANADA**, a través de apoderado judicial, contra **JHON SEBASTIÁN HERRERA BOHORQUEZ** y la menor **MARÍA PAULA HERRERA MEJÍA** en su calidad de hijos del señor **MARIO FERNANDO HERRERA APARICIO** y herederos indeterminados del causante, se agrega memorial allegado por parte del apoderado de la demandante, solicitando que por secretaría se expida la constancia de ejecutoria de la sentencia proferida dentro de este proceso, con el fin de realizar trámite ante la entidad **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**, a lo cual se accede, dándole trámite a través del correo electrónico del despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aab55cdb019ba23d7c2591e0b962cc93fbd35d03c858ae705b2b1853217b145**

Documento generado en 24/10/2023 03:12:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>